

ACORDADA N° 2656/26 C.M.

En la ciudad de Esquel, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil veintiséis, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, bajo la Presidencia de la Dra. Lucía PETTINARI y la asistencia de los/las Consejeros/as Fernando Ariel PERALTA, Lucía GONZÁLEZ ALMIRÓN, Rafael LUCCHELLI, Estefanía ALEJO, Daniela PILI, Juan Pablo GALLEGOS, Mabel del MARMOL, Javier Gastón RAIDAN, Ezio Franco TRACANNA, Facundo LAZZARO, María BOTTINI, Alicia Karina JURADO y Fanny ÁVALOS, actuando como Secretario Emiliano Andrés GABET.

VISTO:

El expediente administrativo de Evaluación de Desempeño de la Dra. Laura Lorenzon Jueza de Familia de la Circunscripción de Comodoro Rivadavia y el Reglamento de Evaluación (Art. 6°) y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra en curso el proceso de evaluación de la Dra. Laura Lorenzon Jueza de Familia de la Circunscripción de Comodoro Rivadavia, por haber cumplido el periodo de tres (3) años en función, conforme lo previsto en el cronograma de sorteos del Art. 6 del Reglamento de Evaluaciones.

Que, se ha tomado conocimiento mediante correo electrónico de fecha 17 de marzo de 2026 que la misma se encuentra investigada en autos caratulados "Oficina de Gestión Unificada del Fuero de Familia de Comodoro Rivadavia s/ Sumario Presunta Violencia Laboral (Expte N° 1397865 – Año 2026).

Que el Artículo 6, último párrafo del Reglamento de Evaluaciones, establece de manera excepcional que el trámite evaluativo podrá interrumpirse cuando lo denunciado sea por un hecho ocurrido dentro del plazo de evaluación y, simultáneamente, posea notoria gravedad.

Lo debatido y resuelto en el marco de la sesión celebrada y, a fin de garantizar el principio de economía procesal y evitar el dictado de actos administrativos contradictorios, resulta prudente suspender el curso de los plazos de evaluación hasta tanto se aclare la situación en el ámbito disciplinario.

POR ELLO,

El Pleno del Consejo de la Magistratura

RESUELVE:

1. **SUSPENDER** los plazos del proceso de evaluación de desempeño de la Dra. Laura Lorenzon, en los términos del Art. 6 del Reglamento de Evaluaciones.
2. **REGÍSTRESE y NOTIFIQUESE**

Fernando Ariel PERALTA

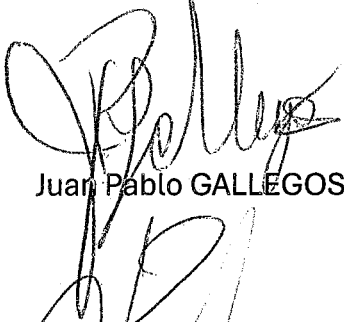
Lucía PETTINARI



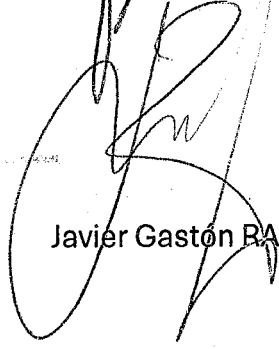
Lucía GONZÁLEZ ALMIRÓN



Estefanía ALEJO



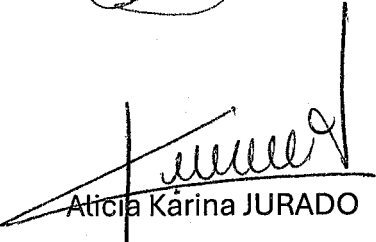
Juan Pablo GALLEGOS



Javier Gastón RAIDAN



Facundo LAZZARO



Alicia Karina JURADO

Ante mi,



Emiliano Andrés GABET




Rafael LUCHELLI



Daniela PILI



Mabel del MARMOL



Ezio Franco TRACANNA



María BOTTINI



Fanny ÁVALOS